

**INFORME DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PIEDRA DE ESCOLLERA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD LONGITUDINAL EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN EL ÁMBITO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. REFERENCIA: TSA00069616**

OBRA Nº 1750121

**OBJETO Y OTROS DATOS DE INTERÉS**

El objeto de este informe es realizar el análisis de las ofertas recibidas correspondientes al TSA00069616 y proponer la adjudicación de la licitación.

El presupuesto de licitación es de **34.500,00 € IVA no incluido**, y del de ejecución **25.047,00 € IVA no incluido**.

El plazo de vigencia del contrato será de 12 meses desde la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

**1. OFERTANTES**

Las ofertas recibidas han sido:

EMPRESAS	
ARIDOS SIERRA NEGRA	34.500,00 €
COLINA CIMAR	27.600,00 €
MOEX&SERVICES 2008	27.600,00 €
TRITURADOS LA SOLANA	31.970,00 €

**2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Los requisitos mínimos exigidos en el pliego son: los licitadores podrán acreditar su capacidad de obrar mediante la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II)

EMPRESAS	ANEXO I	ANEXO II
ARIDOS SIERRA NEGRA	sí	no
COLINA CIMAR	sí	no
MOEX&SERVICES 2008	sí	sí
TRITURADOS LA SOLANA	sí	sí

Se solicita subsanaciones a las empresas COLINA CIMAR SL. y MOEX & SERVICES 2008, S.L., ambas empresas tenían el Anexo II incompleto. Ambas subsanan la documentación por lo que cumplen con el criterio establecido en el Pliego de Condiciones por lo que serán valoradas:

EMPRESAS	ANEXO I	ANEXO II
ARIDOS SIERRA NEGRA	sí	sí
COLINA CIMAR SL	sí	sí
MOEX&SERVICES 2008	sí	sí
TRITURADOS LA SOLANA	sí	sí

Existe un empate económico entre las empresas COLINA CIMAR y MOEX&SERVICES 2008, se les solicita desempate acreditando los criterios indicados en el Artículo 147.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Una vez recibida la documentación **COLINA CIMAR SL**, según el punto b, es la empresa que menor % tiene de contratos temporales en plantilla, por lo que queda desempatada a su favor.

## 2. VALORACIÓN

Tras el estudio de las ofertas presentadas y aplicando los supuestos descritos en el pliego para identificar proposiciones anormalmente bajas, se comprueba no entran dentro de este supuesto por lo que se procede a la valoración económica siguiendo los criterios recogidos en el pliego y que son los siguientes:

Según se detalla en el pliego la adjudicación se llevará a cabo siguiendo el siguiente criterio:

- **Oferta económica: Cien puntos (100%).** Se atribuirán cien puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxP - \left[ \left( \frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

PO: Puntos de la oferta  
 MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado  
 Oi: Oferta i que se trata de valorar  
 MO: Mejor oferta

La puntuación por tanto quedaría de la siguiente forma:

TSA00069616		IMPORTE (Vi)	CRITERIO 1 Precio	TOTAL
	Descripción			
1	COLINA CIMAR	27.600,00	100,00	100,00
2	MOEX&SERVICES 2008	27.600,00	100,00	100,00
3	TRITURADOS LA SOLANA	31.970,00	84,17	84,17
4	ARIDOS SIERRA NEGRA	34.500,00	75,00	75,00

### 3. PROPUESTA

Se propone la Adjudicación a **COLINA CIMAR SL** por un importe de 27.600,00 € IVA no incluido, **33.396,00€ IVA incluido.**

En Murcia, a 16 de octubre de 2020

Jefa de Obra

Gerente de Zona



Irene Llamazares Corujo

Antonio Bárcena Orbe

PROPUESTA DE LA MESA TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN DE LA  
UT 2:

**A la vista de lo expuesto en el Informe, la oferta recibida más conveniente para la CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE PIEDRA DE ESCOLLERA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD LONGITUDINAL EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN EL ÁMBITO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

**REFERENCIA: TSA00069616**

corresponde al licitador:

**COLINA CIMAR SL** por un importe de 27.600,00 € IVA no incluido, **33.396,00€ IVA incluido.**

LA PROPUESTA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

POR LA MESA TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL Nº 2 DE TRAGSA:		
PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
JOSE LUIS MARIN	LUIS MIGUEL HUERTA	CARMEN L. GRAU

En Valencia, a 16 de octubre de 2020

**ORGANO CONTRATACIÓN TERRITORIAL DE LA UT 2:**

Vista la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación de la UT 2, el Órgano de Contratación Territorial de la UT 2 **ACEPTA** la propuesta presentada a favor de:

**COLINA CIMAR SL** por un importe de 27.600,00 € IVA no incluido, **33.396,00€ IVA incluido.**

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL Nº 2 DE TRAGSA:	
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	GERENTE DE TRAGSA
ENRIQUE TORRENTE	RAFAEL CALVO